

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD RELATIVO AL SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS Y PRESENCIA EN TERSA, SIRESA Y SEMESA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE587.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al suministro de hardware, software y servicio de mantenimiento del sistema de control de accesos y presencia en TERSA, SIRESA y SEMESA, con número de expediente CTTE587.

Antecedentes.

Primero. En fecha 18 de noviembre de 2020, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y ROBOTICS, S.A. firmaron el contrato suministro del hardware, software y servicio de mantenimiento del sistema de control de accesos y presencia en TERSA, SIRESA y SEMESA, por un plazo de 2 años, suministro que se inició el 23 de noviembre del 2020 y el cual expiró el 22 de noviembre de 2022.

Segundo. En la cláusula 5 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de tres (3) anualidades.

Tercero. En fecha 23 de noviembre de 2022, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Cuarto. En fecha 23 de noviembre de 2023, se activó la segunda prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 5 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE587, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la tercera prórroga** a la empresa ROBOTICS, S.A., con CIF A-08878118, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 23 de noviembre de 2024, hasta el próximo 22 de noviembre de 2025, por un importe de **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (52.480,32.-€).**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.